



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 24 de febrero del 2022.

VISTO:

La Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones, aprobada mediante Ordenanza Municipal n.° 013-2021-MDAACD/AYAC de fecha 12 de abril del 2021; Ordenanza Municipal N° 08-2019-MDAACD/AYAC de fecha 17 de junio del 2019, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional y Resolución de Alcaldía N° 265-2019-MDAACD/A de fecha 21 de noviembre de 2019, que aprueba el Manual de Perfiles de Puestos Reformulado de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray; Resolución de Alcaldía n.° 006-2022-MDAACD/A, de fecha 04 de enero del 2022; Carta de Renuncia de fecha 24 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios - CAS - modalidad especial laboral del estado, señala lo siguiente: que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalado el en Informe Legal N° 079-2012-SERVIR/GPGRH;

Que, la contratación del personal señalado precedentemente al tener la condición de Funcionario y Directivo Superior Designado, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, regulada por el Decreto Legislativo N° 1057, D.S. N° 075-2008-PCM, D.S. N° 065-2011-PCM, Ley N° 29849 y demás normas de alcance para los CAS, no genera vínculo laboral permanente con la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y, no faculta y/o genera derechos al contratado sobre pactos colectivos que tiene el personal asignado en cargos de naturaleza permanente y de carrera, correspondiéndole si las gratificaciones que por Ley otorga el Estado al personal contratado bajo esta modalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.° 006-2022-MDAACD/A, de fecha 04 de enero del 2022, se ratificó al ING. ERNESTO P. BAUTISTA AYALA, como Empleado de Confianza bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el Cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2020-MDAACD/A de fecha 02 de enero del 2020;

Que, a través de la Carta de Renuncia de fecha 24 de febrero del 2022, el Ing. Ernesto P. Bautista Ayala, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, por motivos personales;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que es competencia del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

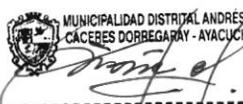
ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del ING. ERNESTO P. BAUTISTA AYALA, en el Cargo de GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución, debiendo hacer entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al empleado mencionado en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad <http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN (05):
 - Alcaldía (01)
 - GM (01)
 - GDSyE (01)
 - SGRRH (01)
 - Archivo (01)
 - GVQ/SG.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO
 Med. Alcides Naña Luján
 ALCALDE

Ernesto Baustista A
Maucazaparo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

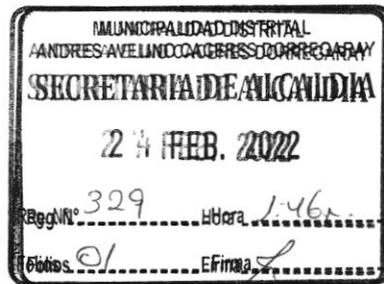
RECIBIDO

24 FEB. 2022

Nº: 527 Hora: 05:45 pm

Clas: 01 Firma: *[Signature]*





CARTA N° 01-2022-MDAACD/EPBA

Señor : Med. ALCIDES ÑAÑA LUJAN

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

ASUNTO : Renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública.

FECHA : Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, 24 de febrero 2022.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez presentarle mi RENUNCIA irrevocable al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura Pública, por lo que de antemano le agradezco por su confianza brindada a mi persona y haber adquirido experiencia una vez más en la función pública.

Esperando su amable comprensión me suscribo de Ud.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY


ING. ERNESTO P. BAUTISTA AYALA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DISTR. A. S. AVELINO CACERES DORREGARAY
ALCALDIA
PROVENGO *Esc. General*
PASE A _____
PARA *eniti Resolución*
FECHA: **24 FEB 2022** MA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CACERES DORREGARAY - AYACUCHO



[Signature]
Méd. Alcides Naña Luján
ALCALDE